MUNICIPIO DE BARAYA NIT:891.180.183-3
SISTEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG
Macroproceso: Proceso: Apoyo
Proceso: Contratación y Jurídica
FORMATO: ACEPTACION DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR STEFANY ALEJANDRA LOIZA DIAZ DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN No. MC-025-2025.

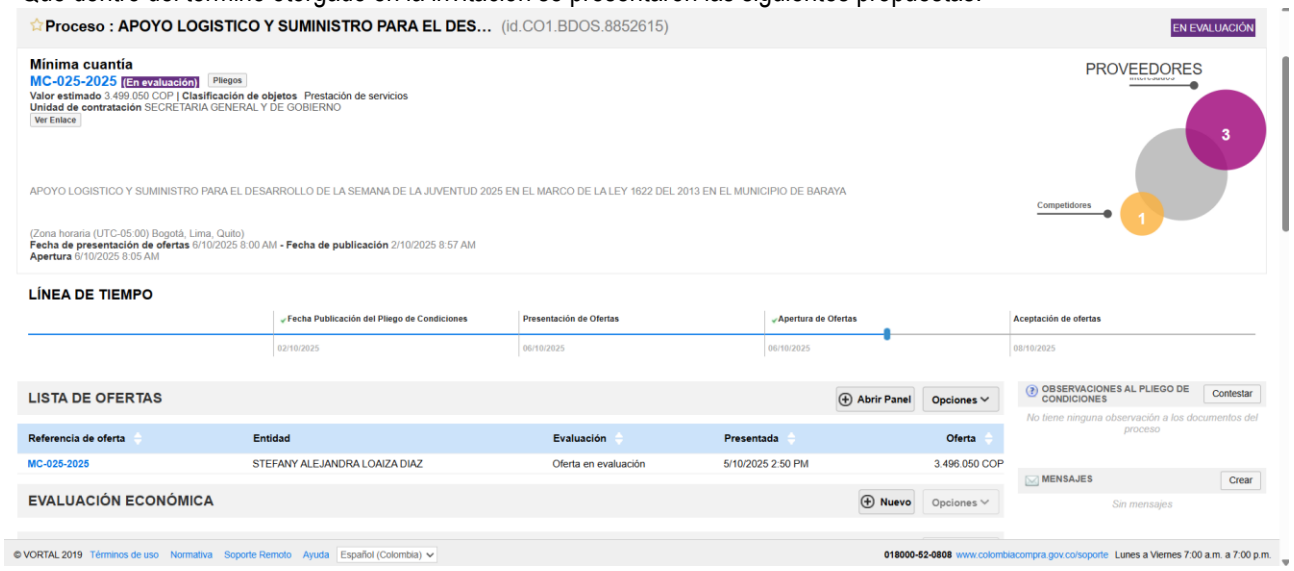
EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA HUILA,

En uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, sus decretos Aclaratorios y modificatorios,

CONSIDERANDO:

Que **EL MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA,** adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, mediante la Invitación Publica **No. MC-025-2025,** cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2025 EN EL MARCO DE LA LEY 1622 DEL 2013 EN EL MUNICIPIO DE BARAYA".**

Que dentro del término otorgado en la invitación se presentaron las siguientes propuestas:



Que una vez culminado el termino de traslado del informe,

En mérito de lo expuesto, se dispone:

ACEPTAR de manera expresa e incondicional la oferta presentada por la señora **STEFANY ALEJANDRA LOIZA DIAZ** identificada con cedula de identificación No. 1.078.777.340 expedida en Baraya Huila, por valor de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS ($3.496.050) MCTE** suma de los valores unitarios, incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es **"APOYO LOGISTICO Y SUMINISTRO PARA EL DESARROLLO DE LA SEMANA DE LA JUVENTUD 2025 EN EL MARCO DE LA LEY 1622 DEL 2013 EN EL MUNICIPIO DE BARAYA".**

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

A. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CINCUENTA PESOS ($3.496.050) MCTE**, incluido los impuestos a que haya lugar**,** conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía:

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para los siguientes rubros: 2.3.82, 2.3.84, 2.3.100, Nombre del rubro servicio de promoción de temas de dinámica relacional y desarrollo autónomo, Servicio de protección integral a niños niñas y adolescentes y jóvenes, Servicio de promoción a la participación ciudadana producto: 4102043, 4102052, 4502001, Fuente de financiación: 1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERTAL PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION, 1.2.4.3.04 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIO CATEGORIAS 4,5 Y 6, 1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL PROPOSTIO GENERAL LIBRE INVERSION BPIN 2024410780054, 2024410780056. Respaldado mediante el certificado de Disponibilidad presupuestal No. 2025-0511 de 12 de agosto de 2025.

FORMA DE PAGO:

El Municipio de Baraya pagará el valor del contrato mediante así: un anticipo del cincuenta por ciento (50%) del valor total al perfeccionamiento del contrato y el cincuenta por ciento (50%) restante se cancelará una vez el contratista cumpla con el objeto contractual previa a la certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor designado y entregue al municipio de Baraya

a) Una relación completa de los suministros, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto.
b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
c) Acta de Liquidación debidamente soportada

Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Actividad	Descripción	Medida	Cantidad	valor unitario	valor total
Incentivo campeonato relámpago	Banquitas femenino	Global	5	$ 150.000	$ 750.000
	Banquitas masculino				
	Voleibol Mixto				
	Circuito atlético				
	Pin pon				
Suministro de refrigerio jornada deportiva	Fruta picada de 300 gramos preparada con fruta fresca de primera calidad, debe contener como 8 variedades de fruta	unidad	80	$ 12.250	$ 980.000
Suministro de refrigerio feria de emprendedores	Sándwich jamón con queso y vegetales + jugo, gaseosa botella de 250 ml	unidad	65	$ 12.250	$ 796.250
Hidratación jornada de reforestación	Suministro de líquido hidratante bolsa de agua de 350 ml x paca de 15 unidades	Paca	20	$ 8.600	$ 172.000
Hidratación jornada deportiva	Suministro de líquido hidratante bolsa de agua de 350 ml x paca de 15 unidades	Paca	23	$ 8.600	$ 197.800
Alquiler	Alquiler de sonido con micrófonos inalámbricos para la realización de diferentes eventos (feria de emprendedores jóvenes y jornada deportiva)	Global	2	$ 300.000	$ 600.000
TOTAL					$ 3.496.050

B. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio o hasta que termine los eventos programados, lo que ocurra primero. Sin exceder la presente vigencia fiscal

El Municipio de Baraya se reserva el derecho de aplicar multas parciales por el incumplimiento parcial e injustificado de la programación del Contrato. Por cada día de atraso en el cronograma de actividades, se cobrará al Contratista una multa de hasta del uno por mil (1/1.000) del valor del Contrato, si el atraso fuere imputable al Contratista.

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio. Plazo vigencia: cuatro meses más al plazo de ejecución.

C. GARANTÍAS:

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de MUNICIPIO DE BARAYA, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

- ✓ **Cumplimiento**: por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de ejecución del contrato y (6) meses más, contados a partir de la suscripción del mismo, en todo caso hasta la liquidación.
- ✓ **Calidad del servicio,** por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato,

por el término de ejecución del contrato y (6) meses más, contados a partir de la suscripción.

- ✓ **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.,** por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato, Término de ejecución del contrato y 1 año más, contados a partir de la suscripción.
- ✓ **Buen manejo y correcta inversión del Anticipo**, por una cuantía del 100% del valor del anticipo Término de vigencia del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el Municipio para la legalización del Contrato.
2. Dar cabal cumplimiento al objeto contractual.
3. SUMINISTRAR los alimentos o raciones cuando sea requerido, en las cantidades requeridas y solicitadas por el supervisor en el momento oportuno, hasta agotar el valor del contrato.
4. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
5. La entrega de los suministros deberá ser en el Municipio de Baraya en el lugar que le indique el supervisor del contrato.
6. Entregar los alimenticios, conforme a las especificaciones y según la minuta correspondiente, previamente convenida con la supervisión del contrato.
7. Entregar los elementos empacados y protegidos, comprometiéndose a reponer o reparar las pérdidas que ocurran antes de la correcta entrega.
8. Los alimentos deberán ser entregados y cumpliendo con las adecuadas condiciones de higiene y salubridad.
9. Mantener fijos los precios, ofrecidos en la propuesta, durante la ejecución del contrato. 10. Desarrollar las actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato y que garanticen la adecuada prestación del servicio.
11. Acatar las recomendaciones y/u observaciones que le formule la Secretaria de Gobierno o el supervisor delegado, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución del contrato y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
12. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por la Alcaldía, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del contrato.
13. Dar información inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato
14. Atender las necesidades que sean inherentes a la naturaleza del objeto del contrato.
15. Cuando el suministro objeto del contrato que se origine sean rechazados por su mala calidad durante su recepción, el Municipio según criterio técnico podrá solicitar el cambio al contratista quien lo deberá efectuar de inmediato.
16. Asumir el costo de aquellos productos, que no cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, en el término que la supervisión lo indique.
17. Soportar la relación de entrega de acuerdo a los insumos suministrados.
18. Realizar la facturación de los bienes objeto de suministro dentro de los términos del contrato.
19. Colaborar para el normal desarrollo del contrato a celebrar.
20. Cumplir con las obligaciones al sistema de seguridad social integral. (salud, pensión y ARP).
21. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con la legislación vigente.
22. Las demás que asigne el supervisor del contrato por parte de la Alcaldía y se deriven de la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes el CONTRATANTE se obliga especialmente a:

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista suministre bienes de calidad.
Suscribir la correspondiente acta de inicio.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dada en Baraya – Huila, el día ocho (08) de octubre del año 2025.

Original firmado
LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Notificación supervisor:
Original firmado
ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno

Asesora Jurídica
Oficina de Contratación

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma: